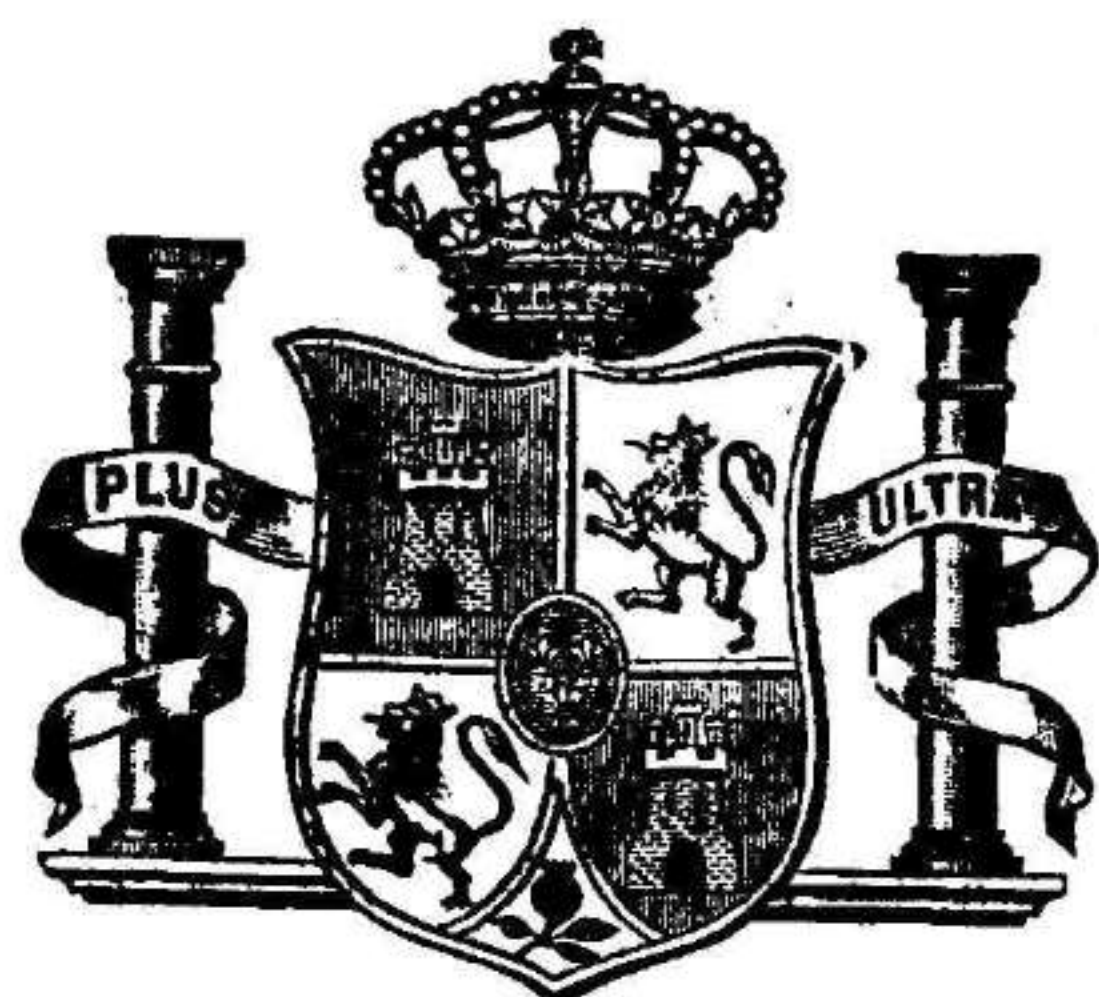


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 1.º de Octubre.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 277.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«Vendimiadores y trabajadores agrícolas españoles que regresan actualmente desde Mediodía de Francia deben ser objeto de escrupulosa vigilancia médica según y durante el período quince días que determina párrafo 13, artículo segundo Reglamento Sanidad exterior 14 de Enero 1909 (*Gaceta* 28). Según el mismo deben ir provistos patentes personales que se les haya expedido por dependencia sanitaria de puerto ó frontera terrestre por donde hayan entrado y recibir de la misma V. S. y Alcalde del pueblo donde se dirijan aviso telegráfico de su próxima llegada, pero si con relación alguno que V. S. ó Alcalde respectivo supieran no se

hubiese practicado tales requisitos, sométalos á igual régimen según resulte sus averiguaciones; comuniquen Alcaldes esa provincia esta orden para que por ellos tenga eficaz cumplimiento.»

En su consecuencia, requiero á los Sres. Alcaldes de la provincia para que presten á tan importante servicio la diligencia y atención que merece.

Palencia 30 de Septiembre de 1911.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

CIRCULAR NÚM. 278.

El Alcalde de Dehesa de Montejo me dice lo que sigue:

Se ha presentado ante mi Autoridad Pedro Diez Alvarez, manifestando que sus dos hijos Ismael y Segundo Diez y Diez se ausentaron de su domicilio el día 25 del actual, cuyas señas son las siguientes: el Ismael de 16 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos; viste pantalón azul, boina negra, chaqueta de pana color café.

Segundo edad 12 años, pelo negro,

cejas al pelo, ojos negros, nariz regular; viste boina negra, chaqueta y chaleco de pana color claro, pantalón del mismo color. Señas particulares, una cicatriz en la sien derecha.

Lo que hago público por medio de la presente circular, encargando á los Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la mía participen sus residencias, caso de ser habidos, á dicha Alcaldía.

Palencia 30 de Septiembre de 1911.

El Gobernador,
Francisco García del Valle.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA.

Don Juan Moreno de Castro, Presidente de esta Junta provincial del Censo Electoral.

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 12 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y en la regla veinte de la Real orden de 16 de Septiembre del mismo año, y con presencia de la lista facilitada por el Sr. Gobernador civil, he designado para tener en esta Junta provincial del Censo la representación que las concede el caso 6.º del art. 11 de dicha ley, en la parte que determina quienes serán los Vocales de estos Organismos, á las Sociedades más antiguas con domicilio en esta Capital, que á continuación se expresan:

	FECHA de la constitución.			FECHA en que dió cumplimiento al art. 4.º de la ley de 30 de Junio de 1887.		
	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
Económica de Amigos del País	31	Enero.....	1839	30	Septiembre...	1887
La Propaganda Católica.	1.º	Enero.....	1861	6	Diciembre...	1884
Asociación de Labradores	»	»	1873	22	Junio.....	1892
Asociación de Obreros de la Fábrica de Mantas.....	25	Septiembre...	1882	26	Julio.....	1887
Socorros Mutuos.....	27	Febrero.....	1886	27	Febrero.....	1886
El Nivel.....	26	Junio.....	1897	28	Julio.....	1897
Asociación de Médicos.....	12	Abril.....	1898	12	Abril.....	1898
Colegio oficial de Farmacéuticos.....	29	Mayo.....	1898	3	Marzo.....	1900
Cámara oficial de Industria y Comercio.....	19	Diciembre...	1898	28	Noviembre...	1898
Sociedad de Obreros en madera	21	Diciembre...	1900	21	Diciembre...	1900

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN de esta provincia á fin de que las Sociedades ó Corporaciones interesadas puedan entablar con oportunidad los recursos que estimen procedentes.

Palencia 1.º de Octubre de 1911.—El Presidente, Juan Moreno de Castro.

Juzgados.

Cervera de Río-Pisuerga.

Cédulas de citación.

El Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de este día, dictada en diligencias preparatorias de ejecución que solicitó el Procurador D. Eugenio Márco, en nombre de D. Felipe Gallego Zurita, vecino de Prádanos de Ojeda, contra D. Miguel Cosío Ruiz, vecino de Nogales de Pisuerga, hoy en ignorado paradero, ha acordado se cite por medio de la presente al demandado para que el día siete de Octubre próximo a las once de la mañana comparezca ante este Juzgado con el fin de reconocer bajo juramento la firma que aparece puesta en un documento privado.

Y para que le sirva de citación expido la presente en Cervera de Río-Pisuerga á veintisiete de Septiembre de mil novecientos once.—El Secretario, P. I., Vicente Alvarez.

El Señor Don Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en proveído dictado con esta fecha en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número cincuenta y uno del corriente año por lesiones á Angel Alvarez Gómez, vecino de Villaverde, ha acordado se cite al testigo Agustín Márco de la Gala, de cincuenta y cuatro años de edad, viudo, jornalero y vecino de Villaverde de la Peña, en este partido, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de que preste declaración en expresado sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y con el fin de que la citación acordada tenga lugar, expido el presente que firmo en Cervera de Río-Pisuerga á veintidos de Septiembre de mil novecientos once.—El Secretario, José Mancebo.

Ayuntamientos.

San Román de la Cuba.

Formado por la Comisión respectiva el proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio, tanto de ingresos como de gastos para el próximo ejercicio de 1912 y censurado por el Sr. Regidor Síndico, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días como previene el artículo 146 de la vigente ley Municipal para que pueda ser examinado por cuantas personas tengan interés y formular las reclamaciones que crean oportunas por escrito ante esta Alcaldía, expirado dicho plazo no se admitirá ninguna.

San Román de la Cuba 24 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Jesús Barbán.

CONTADURIA DE LOS FONDOS MUNICIPALES del Ayuntamiento de Palencia.

Mes de Octubre del año de 1911.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de las instrucciones para unificar la contabilidad provincial con la municipal, circuladas por la Dirección general de Administración local en 1.º de Junio de 1886 y por virtud de lo dispuesto en Real orden de 31 de Mayo del mismo año, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS.	Gastos obligatorios.	Gastos diferibles.	Gastos voluntarios.	TOTAL. Ptas. Cts.
I.—Gastos del Ayuntamiento.	6000	1607 25	»	7607 25
II.—Policía de seguridad.	2070 66	»	»	2070 66
III.—Policía urbana y rural. ...	5500	309	»	5809
IV.—Instrucción pública.	2591	»	»	2591
V.—Beneficencia.	2600	»	»	2600
VI.—Obras públicas.	5000	799 18	»	5799 18
VII.—Corrección pública.	704 16	»	»	704 16
VIII.—Montes.	171 25	»	»	171 25
IX.—Cargas.	26000	»	365 51	26365 51
X.—Obras de nueva construcción.	»	»	1833 33	1833 33
XI.—Imprevistos.	»	»	2000	2000
TOTALES.	50637 07	2715 43	4198 84	57551 34

En Palencia á 19 de Septiembre de 1911.—El Contador, Enrique Pascual.—V.º B.º—El Alcalde, Tomás Alonso.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 22 de Septiembre de 1911
En Palencia á 22 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Nazario Vázquez.—V.º B.º—El Alcalde, Tomás Alonso.

Osornillo.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en las sesiones celebradas por la misma durante el segundo trimestre del año 1911.

Día 2 de Abril.

No se celebró la ordinaria de este día por no concurrir número bastante de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

Día 5, extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Márco Polo con asistencia de cinco Sres. Concejales; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta acto seguido del acta de escrutinio general de la elección parcial de Concejales verificada en este Municipio, remitida á la Alcaldía por el Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, de la cual aparecen empatados para el último lugar de la candidatura, los Señores Concejales presuntos D. Juan Puebla Lobo y D. Pedro Cebrián Estébanez. El Ayuntamiento en su virtud acordó unánimemente conforme previene el art. 3.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, proceder al sorteo para dirimir dicho empate y practicado que fué en forma legal, resultó designado en definitiva para Concejal el Sr. D. Juan Puebla Lobo.

También acordó la Corporación hacer saber al público el anterior resultado por término de ocho días, á los efectos que determina el artículo 4.º del citado Real decreto, con lo que se dió por terminada la sesión.

Día 9.

No tuvo lugar por no concurrir

número suficiente de Sres. Concejales para acordar.

Día 16.

Preside el Alcalde D. Antonio Márco y asisten cuatro Concejales; se dá lectura al acta anterior y es aprobada sin discusión.

Se acordó acto seguido designar al mismo Sr. Presidente para que pase á la Capital á efectuar el pago del primer trimestre de consumos, contingente provincial y segunda enseñanza que adeuda este Municipio, abonándole 15 pesetas para gastos de viaje con cargo al capítulo 11 del presupuesto corriente.

Quedó aprobado el extracto de los acuerdos del primer trimestre y que se remita al Sr. Gobernador para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento al artículo 109 de la ley Municipal.

La Corporación quedó enterada de las circulares publicadas en los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones de todo género recibidas desde la última celebrada, acordando su cumplimiento.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 23.

No pudo tener efecto la de este día por no asistir suficiente número de Sres. Concejales.

Día 25, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Márco y con asistencia de mayoría de Concejales, dió principio con la lectura de la última celebrada, que fué aprobada sin discusión.

Se procedió á dar posesión á los Sres. Concejales electos en la elección parcial verificada en esta localidad el día 26 de Marzo último, en atención á haber transcurrido el plazo legal sin haberse interpuesto reclamación contra ella y cumpliendo órdenes del Señor Gobernador civil de la provincia, cesando los Señores que bajo el carácter de interinos han venido desempeñando dichos cargos; por último se acordó dar cuenta al Sr. Gobernador civil de este acto á los efectos legales, dándose por terminada la sesión tras una cordial despedida á los Señores salientes y cortés saludo á los entrantes.

Día 30.

Presidencia del Alcalde Sr. Márco Polo y con asistencia de mayoría de Concejales se dió lectura de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Ayuntamiento quedó enterado de las circulares y comunicaciones recibidas desde la última.

Se dió cuenta por la presidencia de una circular del Sr. Presidente de la Cámara Agrícola de Carrión de los Condes, por la que solicita de todos los Ayuntamientos comprendidos en la demarcación de dicha Cámara contribuyan con la cantidad que el erario municipal permita como subvención á la misma para atender á los gastos de propaganda y gestiones realizadas en pro de la clase agricultora. La Corporación, perfectamente enterada de citada circular, la acepta en todas sus partes y acuerda unánimemente contribuir á tan dignos fines con la cantidad de 20 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 7 de Mayo.

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Márco Polo, con asistencia de cuatro Sres. Concejales; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquella, tomando á continuación los acuerdos siguientes:

Satisfacer al Sr. Alcalde y Secretario la suma de 30 pesetas con cargo al capítulo 11 del actual presupuesto, para indemnizarles de los gastos de un viaje verificado por ambos á la Capital á gestionar diferentes asuntos de suma necesidad é interés para el Municipio y conducir las cuentas municipales del año 1910 á la aprobación superior.

Requerir en forma legal al Peón caminero de la carretera de Melgar de Yuso á Osorno, que cruza por esta villa y que tiene su residencia en la misma, llamado Victoriano Medina, que levante y coloque fuera de la población y en sitio destinado al efecto varios montones de cantos ó grava que se hallan depositados en el centro de dicha localidad, siendo obstáculo para el tránsito de carros, caballerías y personas, principalmente

para comodidad del vecindario y ornato de la población y caso de no verificarlo ponerlo en conocimiento de la Superioridad.

Sin otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión.

Días 14 y 21.

No tuvo lugar la correspondiente á dichos días por falta de número de Sres. Concejales.

Día 28.

Preside el Regidor primero D. Mariano Cebrián Polo, con asistencia de cuatro Concejales; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES publicados desde aquella y á continuación se puso de manifiesto al Ayuntamiento el pliego de reparos que ha ofrecido el examen de cuentas de caudales por fondos municipales del año 1909, y en vista de las contestaciones dadas por los cuentadantes de dicho ejercicio, previo minucioso examen, las estiman como buenas y exactas, sin tener objeción alguna que hacer sobre las mismas, acordando se remitan inmediatamente á la aprobación superior, dándose por terminada la sesión.

Día 4 de Junio.

En este día por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales no se celebró sesión.

Día 11.

Con asistencia de todos los Señores Concejales y presididos por el Alcalde Sr. Márcos Polo, dió principio la ordinaria de este día por lectura de la anterior, que fué aprobada, adoptándose por la Corporación los siguientes acuerdos:

Aprobar la proposición de la presidencia referente al arreglo de la fuente comunal, de la que se surten los vecinos para su consumo, que se encuentra en mal estado de conservación, máxime en la época del verano que se aproxima, en la que escasean las aguas, satisfaciendo los gastos que origine dicha reparación con cargo al capítulo 6.º del presupuesto de gastos vigente.

Nombrar Agente ejecutivo para hacer efectivos los descubiertos de consumos y demás arbitrios municipales del año corriente y atrasados á D. Braulio Diego González, de esta vecindad, á virtud de propuesta hecha por el actual Recaudador de dichos impuestos.

Requerir en legal forma al vecino Enrique Márcos al objeto de que vuelva á colocar en el mismo ser y estado que antes se encontraba el terreno comunal que roturó é intrusó en el pago llamado «Uridiel», de este término, concediéndole un plazo para efectuarlo de diez días y caso de no verificarlo transcurrido aquél se llevarán á cabo las obras de reposición por obreros designados por el Ayuntamiento á costa del mismo.

Quedar enterada de los BOLETINES OFICIALES publicados desde la última, como también de las comunicaciones

de todo género, acordando su exacto cumplimiento. Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 18.

No se celebró la de este día por falta de número de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

Día 25.

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Márcos Polo y asisten mayoría de Concejales; á la hora designada es declarada abierta por el Sr. Presidente y leída el acta de la anterior, por unanimidad fué aprobada. Pasando á la orden del día se tomaron los siguientes acuerdos:

Renovar la Junta pericial en cumplimiento de lo ordenado por la Administración de Hacienda en circular de fecha 7 del actual, nombrando por unanimidad Vocales de la misma á los contribuyentes de esta localidad D. Gabriel Redondo Casero y D. Ambrosio Ruiz Márcos en concepto de propietarios, y á D. Francisco González Osorno y D. Lucas Redondo López como suplentes, y que se remita la terna formada por el Ayuntamiento al Sr. Administrador de Hacienda para la designación del perito que á la misma compete.

Nombrar al Sr. Alcalde para que pase á la Capital á efectuar el pago del segundo trimestre de contingente provincial y 2.ª enseñanza y cupo del Tesoro por consumos y ventilar varios asuntos del Municipio, abonándole 40 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos por gastos de viaje y días de estancia.

Proceder inmediatamente al arreglo de caminos vecinales del término municipal por prestación personal, por no haber suficiente consignación en el presupuesto vigente, en atención á estar intransitables y aproximarse el período de recolección, imponiendo á los vecinos que no acudan al llamamiento de la Alcaldía á toque de campana según costumbre de la localidad en los días que marca la ley las correcciones que procedan.

Requerir al vecino Estéban Puebla Carretón en forma legal á fin de que deje en el mismo ser y estado que se encontraba el terreno de la propiedad del común que se propasó á roturar é intrusar en una finca que el mismo labra, radicante al pago de la Pontonilla, dándole un plazo de ocho días y si no lo verificara se ejecutarán las obras de reposición por obreros designados por la Alcaldía á su costa, exigiéndole además las responsabilidades á que se haga merecedor.

Quedar enterado de las circulares publicadas en los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones de todas clases recibidos desde la última semana y que se despachen cuantos servicios correspondan.

El precedente extracto fué aprobado en sesión ordinaria, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma como dispone el art. 109 de la ley Municipal.

Osornillo 17 de Julio de 1911.—El Secretario, Florián Gil.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Márcos.

Valdegama.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el segundo trimestre del año 1911.

Día 1.º de Abril.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de suficiente número de Concejales dió principio la ordinaria de este día con lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual, importante la cantidad de 471 pesetas 71 céntimos.

Se acordó nombrar Comisionado por este Ayuntamiento para la conducción de los mozos del alistamiento de este año y los tres anteriores á quienes por el art. 118 de la ley de Reemplazos les alcanza la obligación de comparecer personalmente ante la Excm. Comisión al acto del juicio de exenciones el día 19 del actual, á Don Juan Estébanez Canduela, de esta vecindad, abonándole por su viaje 25 pesetas del capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto de gastos en ejercicio.

Día 8.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales dió principio la de este día con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primer trimestre del año actual, acordando se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos prevenidos en el art. 109 de la ley Municipal.

Día 15.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Concejales tuvo lugar la de este día con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Día 22.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales dió principio la de este día con lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Día 29.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales dió principio la de este día con lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Día 6 de Mayo.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales dió principio la de este día con lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual, importante la cantidad de 471 pesetas 71 céntimos.

Día 13.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales dió principio la de este día con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Día 20.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de suficiente número de Sres. Concejales dió principio la de este día con lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Día 27.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Señores Concejales dió principio la de este día con lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Se dió cuenta del acuerdo tomado por la Comisión Provincial en sesión del 12 del actual accediendo á lo solicitado por la presidencia de que se le conceda á este Ayuntamiento las maderas del destruido puente sobre el Pisuerga en el término de Mave y Olleros, por las crecidas del mes de Diciembre de 1909, para reparar el puente titulado del Soto, sobre dicho río, quedando enterados y acordando la reparación necesaria con dichas maderas.

Día 3 de Junio.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales dió principio la de este día con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual, importante la cantidad de 471 pesetas 71 céntimos.

Día 10.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales dió principio la de este día con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Día 17.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales dió principio la de este día con lectura de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

Se acordó nombrar á D. Aniano Bravo García y D. Alejandro Alonso Canduela, de la 1.ª y 2.ª categoría, y suplente á D. Sinforoso Aparicio García, para reemplazar á los que cesan en el desempeño de la Junta pericial de territorial de este distrito, acordando formar la propuesta en terna para que nombre la Adminis-

tración los dos peritos que la corresponden, remitiéndola á dicha Administración antes del 25 del actual.

Día 24.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales dió principio la de este día con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y quedaron enterados.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación en sesión de este día, acordando se remita al Señor Gobernador civil á los efectos prevenidos en el art. 109 de la ley Municipal.

Valdegama 15 de Julio de 1911.—Juan Estébanez.—V.º B.º—El Alcalde, Antolín Grigera.

Husillos.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas en el segundo trimestre de 1911.

Día 2 de Abril.

En este día no celebró sesión el Ayuntamiento por no reunirse suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 9.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano García Reol y con asistencia de mayoría de Concejales después de aprobada el acta de la última sesión celebrada y enterados de la correspondencia oficial, no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 16.

En este día no celebró sesión el Ayuntamiento por no reunirse suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano García Reol y con asistencia de mayoría de Concejales después de aprobada el acta de la sesión últimamente celebrada y enterado de la correspondencia oficial, no teniendo asunto alguno que tratar, se levantó la sesión.

Día 30.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Concejales después de aprobar el acta de la sesión anterior y enterados de la correspondencia oficial, nombrar representante de este Municipio para que asista al 9.º Congreso internacional de Agricultura.

Días 7 y 14 de Mayo.

En estos días no celebró sesión el Ayuntamiento por no reunirse suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 21.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Concejales después de aprobada el acta de la sesión últimamente celebrada y enterados de la correspondencia oficial, acordaron que de sus capítulos correspondientes del presupuesto municipal se hicieran varios pagos.

Día 28.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Concejales después de aprobada el acta de la sesión anterior y enterados de la correspondencia oficial y entrando en asuntos del día quedaron enterados de que desde 1.º de Julio próximo quedan encargados de la recaudación del contingente provincial los Sres. Espéjel Hermanos, y acordaron conceder permiso al encargado de ejecutar las obras de la carretera que pasa por esta población para extraer en las inmediaciones del puente que está sobre el río Carrión tierras para terraplenar en las referidas obras.

Día 4 de Junio.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Concejales se dió principio á la sesión de este día por la aprobación del acta de la anterior y después de enterados de la correspondencia oficial acordaron exponer al público para que sea examinado por los contribuyentes en él comprendidos el repartimiento de las cantidades que como impuesto de hierbas tienen que satisfacer correspondientes al primer semestre del año actual para cubrir atenciones del presupuesto.

Día 11.

En este día no celebró sesión el Ayuntamiento por no reunirse suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 13.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en segunda convocatoria, con asistencia de mayoría de Concejales, se dió principio á esta sesión por aprobar el acta de la últimamente celebrada y después de enterados de la correspondencia oficial aprobaron definitivamente el repartimiento de impuesto de hierbas y ordenaron su recaudación.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de mayoría de Concejales después de aprobada el acta de la anterior y enterados de la correspondencia oficial, entrando en asuntos del día acordaron se realizaran varios pagos con cargo á sus capítulos y artículos correspondientes del presupuesto municipal ordinario.

Día 25.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de mayoría de Concejales después de aprobada el acta de la sesión anterior y enterados de la correspondencia oficial hicieron el nombramiento de Vocales para la renovación ordinaria, así como para cubrir las vacantes que existen de la Junta pericial de territorial, y la formación de ternas para los que corresponde nombrar á la Administración de Hacienda al mismo objeto y según está mandado en circular de ésta.

El precedente extracto fué aprobado en la sesión celebrada el día 9 de Julio del año actual, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

Husillos 17 de Julio de 1911.—El Alcalde, Cipriano García.—El Secretario, Rogelio Rebollar.

Paredes de Nava.

Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio de 1911 y que redacta Secretaria en cumplimiento y á los efectos de la ley Municipal y Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Día 4.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Santiago Herrezuelo, asistiendo los Concejales D. Ramiro Ortiz, D. Lúcio Pajares y D. Manuel Pajares Estebano.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior y el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Mayo último, que ha de ser remitido al Sr. Gobernador á los fines de la publicación; quedar enterado de la circular de la Excm. Diputación Provincial haciendo saber que ha sido adjudicada en 13 de Mayo á los Sres. Espéjel (hermanos) la recaudación del contingente; quedar enterado de una comunicación relativa á la reclamación sobre dietas del Comisionado ejecutivo para hacer efectivo el contingente provincial de 1909; que se abone al vecino Epifanio Herrezuelo veintuna pesetas por servicio de un carro en transporte de materiales; que se abone al hojalatero Zenón Sánchez tres pesetas sesenta céntimos por arreglo de faroles de Serenos; que el maestro albañil haga la colocación de adoquines que ofrece D.ª Gabina Cortés para su acera de la calle de Jesús; que, y á propuesta de la Presidencia continúen prestando servicios los Serenos durante el mes de Junio; que se interese de la Junta de la Asociación de Propietarios de esta villa, manifieste si ha de hacer ó no al Ayuntamiento la donación que figura en el presupuesto de 1910; que se requiera al vecino D. Jerónimo Lobete ingrese el valor de chopos que adquirió en el año 1910, procedentes de la huerta de Tambas; que se ofrezcan los abonos del corral de ganados para destinar su producto á la reparación de aquél; que se abone el importe de las veinticuatro traviesas adquiridas del Señor Jefe de la Estación del ferrocarril, en diez pesetas, y destinadas á cerrar los pozos de Santa María y del Campillo; que se interese de la Dirección de la Compañía de Ferrocarriles del Norte el ensanche de los pasos á nivel denominados Camino de las Casas del Rey y Casilla de Carrepalencia; quedar enterado del contenido de los periódicos oficiales de la semana.

Día 11.

Sesión celebrada en segunda convocatoria, bajo la presidencia de Don Santiago Herrezuelo, asistiendo los Concejales D. Ramiro Ortiz, D. Manuel Pajares y D. Lúcio Pajares.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar el acta de la sesión

anterior; quedar enterado de que la Administración de Hacienda ha resuelto favorablemente los expedientes de contribución tramitados por esta Alcaldía; quedar enterado de que la Tesorería ha resuelto que la Arrendataria de Contribuciones rectifique la relación de descubiertos para el deslinde de fincas; quedar enterado de la Real orden fecha 19 de Mayo, publicada en la Gaceta de 5 del actual y referente al descuento de sueldos; que para reparar el edificio en que tiene su domicilio social la Junta de Propietarios y Ganaderos se requiera á los mismos para que abonen las rentas respectivas que se indican.

Día 18.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Herrezuelo, asistiendo los Concejales D. Serapio Lobete, D. Ramiro Ortiz y D. Lúcio Pajares.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior; que se recuerde á los interesados por medio de bandos los preceptos de la Ley y Reglamento para el recemplazo del Ejército y relativos á la necesidad de instruir los expedientes respectivos con seis meses de antelación al próximo alistamiento, para acreditar la ausencia en ignorado paradero de quienes hayan de producir excepciones legales; quedar enterados de la promulgación de las leyes referentes á la supresión del impuesto de consumos, sal y alcoholes, y á los tipos de gravamen de la riqueza urbana; designar los individuos que han de formar parte de la Junta pericial en la presente renovación bienal y proponer la terna para los que corresponden á la Administración de Contribuciones; significar á los representantes en Cortes la satisfacción con que se han visto sus gestiones cerca del Gobierno de S. M. para que se ponga en vigor la ley Navarrozreverter, en favor del precio del trigo.

Día 25.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Herrezuelo, asistiendo los Concejales D. Serapio Lobete y D. Manuel Pajares Estebano.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar el acta de la anterior; que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Concejal D. Millán Pescador Gutiérrez; quedar enterado y hacer constar la satisfacción por la resolución de la Dirección de los Ferrocarriles ordenando el ensanche de los pasos á nivel que el Ayuntamiento había interesado; quedar enterado del contenido de los periódicos oficiales de la semana.

Paredes de Nava 30 de Junio de 1911.—El Secretario, Optaciano Preza.—V.º B.º—El Alcalde, Santiago Herrezuelo.